



**CARTILLA DE REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA
TASA POR DERECHOS DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE:**

EDIFICACION:

Por pago de Primera Revisión, Demolición o Reintegro

Requisitos:

- Copia del FUE debidamente llenada y firmada por los profesionales proyectistas (habilitados). Para el caso de pagos por reintegro, antenas y paneles publicitarios se requerirá el presupuesto debidamente firmado por el profesional que lo elaboró.

Cálculo para el pago:

Liquidación Total : 0.08% (Valor de la Obra declarado en el FUE) + IGV
Derecho Mínimo : S/. 95.58 (2% de la UIT + IGV)

Por pago de Ampliación y/o Remodelación

Requisitos:

- Copia del FUE debidamente llenada y firmada por los profesionales proyectistas (habilitados), cuando no se encuentre pago anterior registrado o traiga su copia de declaratoria de fábrica.

Cálculo para el pago:

Liquidación Total : 0.08% (Valor de la Obra declarado en el FUE) + IGV
Derecho Mínimo : S/. 95.58 (2% de la UIT + IGV)

Por pago de una Especialidad o a partir de la 3ra Revisión para cada una de las Especialidades observadas. (Cada pago tiene derecho a 2 revisiones).

Requisitos:

- Copia de la Notificación de la Municipalidad o copia del dictamen de No Conforme de la revisión anterior, cuando no se encuentre registrado el pago inicial.

Cálculo para el pago:

Liquidación Total : 0.02% (Valor de la Obra) + IGV
Derecho Mínimo : S/. 95.58 (2% de la UIT + IGV)

Por pago de Modificación de Licencia o Variación de Proyecto Aprobado: Para cada una de las Especialidades que pasará revisión.

Requisitos:

Cálculo para el pago:

Liquidación Total : 0.02% (Valor de la Obra inicial registrado) + IGV
Derecho Mínimo : S/. 95.58 (2% de la UIT + IGV)

Por pago de Proyecto con plantas típicas:

Requisitos:

- Copia del FUE debidamente llenada y firmada por los profesionales proyectistas (hábiles), declaración jurada del propietario indicando que se trata de una edificación de interés social y presupuesto con el cálculo de acuerdo a ley.

Cálculo para el pago:

Monto calculado de acuerdo a ley, declarado en el presupuesto.

CONSULTAS: 202-5066 (LUNES A VIERNES 9AM A 8PM)

asuntosmunicipales@ciplima.org.pe

Dirección: Calle Guillermo Marconi 210 San Isidro – Alt. Cdra. 16 de Javier Prado Oeste



HABILITACIÓN URBANA:

Requisitos:

- Copia del FUHU debidamente llenada.

Cálculo para el pago: (En los montos se encuentra incluido el IGV)

Liquidación Total : 0.15 céntimos de Sol x mt²
(Del área bruta del terreno declarado)
Derecho Mínimo : S/. 750.00
Derecho Máximo : S/. 7,500.00

ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN:

Requisitos:

- Copia del FUHU debidamente llenada.

Cálculo para el pago: (En los montos se encuentra incluido el IGV)

Liquidación Total : 0.05 céntimos de Sol x mt²
(Del área bruta del terreno declarado)
Derecho Mínimo : S/. 250.00
Derecho Máximo : S/. 2,500.00

ESTUDIO DE IMPACTO VIAL: (Municipalidad de San Miguel)

Requisitos:

- Copia del FUE debidamente llenada y firmada por los profesionales proyectistas (hábiles).

Cálculo para el pago:

Liquidación Total : 0.04% (Valor de la Obra declarado en el FUE) + IGV
Derecho Mínimo : S/. 95.58 (2% de la UIT + IGV)

ESTUDIO DE TALUDES:

Requisitos:

- Notificación de la Municipalidad y copia del FUE debidamente llenada y firmada por el profesional proyectista (hábil).

Cálculo para el pago:

Liquidación Total : 0.04% (Valor de la Obra declarado en el FUE) + IGV
Derecho Mínimo : S/. 95.58 (2% de la UIT + IGV)

INSPECCIÓN MUNICIPAL DE OBRA: De acuerdo a la R.M.118-2017-VIVIENDA Y D.S. 006-2017-VIVIENDA

Requisitos:

- Licencia de Construcción
- Notificación de la Municipalidad (indicando Nro. de visitas, y modalidad del proyecto)
- Cronograma firmado por Responsable de obra e Inspector Asignado

Cálculo para el pago:

CATEGORIA 1 : 0.032 DE 1 UIT + IGV Por visita
CATEGORIA 2 : 0.037 DE 1 UIT + IGV Por visita
CATEGORIA 3 : 0.042 DE 1 UIT + IGV Por visita
CATEGORIA 4 : 0.088 DE 1 UIT + IGV Por visita

IMPORTANTE:

Quando el monto calculado supere los S/ 700.00 y el Administrado requiera factura, los pagos los deberá realizar a Bancos, ya que este se encontrará sujeto a detracción, el 10% debe ser abonado al Banco de la Nación y el monto restante al Banco de Crédito. Luego que se le emita la liquidación y se le otorgue el número de factura, tendrán un plazo de 5 días hábiles para que puedan traer sus bouchers originales para el canje y cancelación de la factura. Pasado los 30 días de emitido el comprobante de pago, sin ser cancelado, se procederá a la anulación.

CONSULTAS: 202-5066 (LUNES A VIERNES 9AM A 8PM)

asuntosmunicipales@ciplima.org.pe

Dirección: Calle Guillermo Marconi 210 San Isidro – Alt. Cdra. 16 de Javier Prado Oeste